BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Miércoles 11 de Enero de 1922. | AÑO XXX Núm. 8355

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Revocando resolución apelada por E. J. Ydoyaga.

Buenos Aires Octubre 8 de 1921.

Exp. 4787-C-1921. — R. F. Nº 300 Vista la apelación deducida por Don Eduardo J. Ydoyaga, ampleado de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma que sobresee en su denuncia de exceso de peso en la mercadería solicitada a despacho por manifiesto nº 58.563; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro: y

Considerando:

Que en el manifiesto nº 58.563 se solicitó a despacho 18 cajones con 3.226 kilos confecciones de punto de algodón los que resultaron con peso de 3.371 ki los habiéndose computado a cuatro cajones que entraron a depósito con fallas el peso asignado a los mismos por el importador;

Que los 145 ks. manifestados de menos exceden de la tolerancia que acuerda el Art. 128 de las Ordenanzas de Aduana;

Que por consiguiente, se ha cometido la infracción que el Art. 930 de las Ordenanzas citada castiga con la pena de comiso;

Se resuelve.

Revócase la resolución apelada imponiéndose una multa igual al valor del exceso denunciado sin perjuicio de los derechos fiscales.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Aduana de la Capital. — Reduciendo multa impuesta en la resolución apelada por R. Carrasco.

Buenos Aires Octubre 8 de 1921.

Exp. 4484-C-921. — R. F. Nº 301.— Vista la apelación deducida por el Sr. Ricardo Carrasco, de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de 42 kilos tejido algodón que excede de la cantidad declarada en el manifiesto 47.302 del año 1918; atento lo actuado oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en copia de depósito nº 7601 se documentaron dos fardos, uno con 281 kilos y el otro con 351 kilos, los que al verificarse la entrega resultaron con 326 y 283 kilos respectivamente;

Que los mencionados fardos vinieron en el mismo buque, a una sola consignación y con la misma marca;

Que si bien en el peso se declaró por separado para cada bulto, las circunstancias preindicadas y el hecho de haberse formulado la denuncia tres años después de retirada la mercadería, hacen aplicable al caso la disposición contenida en el Art. 1056 de las Ordenanzas de Aduana;

Se Resuelve:

Redúcese a 2 % la multa impuesta en la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Aduana de la Capital. — Confirmando resolución apelada por José Bancalari.

Buenos Aires Octubre 10 de 1921. —

Exp. 3252-C-921. — R. F. Nº 306 Vista la apelación deducida por el Sr. José Bancalari empleado de la Aduana de la Capital de la resolución de la misma que sobresee en su denuncia sobre exceso de peso constatado en unas madejas sedas para coser o bordar: atento lo actuado; y,

Considerando:

Que de los documentos agregados consta que se solicitó autorización para extraer muestras de la mercadería y al ser estas retiradas del depósito se constató la infracción de la que se dió cuenta al día siguiente pasando denuncia con cargo de fecha y hora de presentación;

Que el documento en la misma fecha en que se pasó la denuncia habiéndose apercibido del error solicitó su rectificación en cuyo documento se omitió el requisito de la hora de presentación haciéndose por ello imposible determinar la prioridad de una denuncia con relación a la otra;

Que los pedidos como el de que se trata deben ser considerados al igual de las denuncias por infracciones aduaneras, ya que revisten tal carácter, por cuanto con ello se persigue el propósito de poner en conocimiento de la Aduana una infracción punible con el objeto de moderar la pena con que la ley los reprime;

Que desde luego es indispensable en esos casos dejar perfectamente establecido la fecha y horas en que es presentada la respectiva solicitud, circunstancia esencial para su validez si el hecho a que dicha solicitud se refiere hubiera sido apercibido por alguno de los empleados aduaneros y denunciado en los términos de la ley nº 810.

De conformidad con lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve.

Confírmase la resolución apelada. Tomen nota las Aduanas de lo expresado en los últimos considerandos y pase a la de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Aduana de la Capital. — Modificando resolución apelada por B. D. Arzeno

Buenos Aires Octubre 3 de 1921.

Exp. 4793—A—921. — R. F. Nº 288.

— Vista la solicitud del Sr. B. D. Arzeno en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 3 de Septiembre último confirmatoria de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de 65 kilos de medallas que exceden de la cantidad declarada en el manifiesto Nº 26.894; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que se trata de una partida de medallas venidas a consignación de Monseñor M. López; de la Rioja, circunstancia que motivó su despacho con el menor derecho de 5% que prescribe la Ley Nº 10.362;

Que la manifestación se hizo con arreglo al peso neto que figura en la factura agregada a fs. 4;

Que la diferencia proviene de no haberse agregado a dicho peso el correspondiente a las cajas y envolturas de las medallas;

Que tales circunstancias y el hecho de tratarse de objetos de culto gravadas con el menor derecho de 5% justifican la reducción de la pena impuesta;

Se Resuelve:

Modifícase la resolución apelada, imponiéndose una multa igual al valor de los derechos del exceso denunciado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Desestimando recurso interpuesto por Juan Sadous.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Exp. Nº 3882—S—1921. — R. F. Nº 289.

— Vista la presentación del Sr. Juan Sadous en la que apela de la resolución de la Aduana de la Capital por la que se dispone adquirir en compra una partida de alhajas por considerar bajo su valor declarado; atento lo actuado; y

Considerando:

Que desde el momento en que el interesado entabló recurso de apelación por la via judicial, perdió todo derecho al administrativo;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se Resuelve:

Desestímase el recurso interpuesto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Aduana de la Capital. — Confirmando resolución apelada por Cia. Gral. de Fósforos.

Exp. 2722—G—1921. — R. F. Nº 291.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

— Vista la apelación deducida por la Compañía General de Fósforos de la resolución del Tribunal de Vistas que aumenta el aforo de una partida de sulfato de aluminio comercialmente puro en un 100% atento lo actuado; y

Considerando:

Que los análisis practicados por la oficina Química Nacional, resulta que el producto en cuestión es un sulfato de aluminio comercialmente puro;

Que por resolución de 28 de Febrero de 1918 este Ministerio declaró que los productos químicos puros para uso industrial deberán despacharse por las partidas respectivas del arancel, con un aumento de 100 % en sus aforos;

Se Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Moss y Cia. — Renovación de letra.

Buenos Aires Octubre 10 de 1921.

Exp. 4845-M-921. — R. V. Nº 1673. Vista la presentación de los Sres. Moss y Cia. en la que piden se les permita renovar la letra nº 93 que tienen firmada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 59 bultos formando en junto partes de 4 tanques de hierro para petróleo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que estando aún a consideración del H. Congreso el pedido de liberación de derechos por los materiales de que se trata, es equitativo acceder a lo pedido;

Se Resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Municipalidad de la Capital: Libre despacho de un cajon

Buenos Aires Octubre 3 de 1921.

Exp. Nº 5114-M-1921. — R. V. Nº 1641 Vista la nota de la Municipalidad de la Capital en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo pie-

zas de bronce para estatuas destinadas a embellecimiento de la ciudad; y

Considerando:

Que en el presente caso militan las mismas razones que se tuvieron en cuenta al dictar la resolución de Julio 4 último;

Se Resuelve:

Concédese el despacho del cajon de que se trata libre de derechos de importación.

Hágase saber y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Poodts José: Negando devolución recargo derechos consulares

Buenos Aires Octubre 3 de 1921.

Exp. 3481-P-921. — R. V. nº 1046. Vista la presentación del Señor José Poodts en la que solicita devolución de lo pagado por recargo de la patente de sanidad del vapor «Belgior»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien consta que la patente de sanidad de Lisboa fué debidamente legalizada, no ocurre lo mismo con las de Río de Janeiro y Santos, puertos donde el buque hizo escala;

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Piedrabuena Bernardo: Exonerando pago intermitencia en operación con frutos del país.

Buenos Aires Octubre 10 de 1921.

Exp. 2869-P-921. — R. V. Nº 1075. Vista la presentación del Señor Bernardo Piedrabuena en la que pide no se exija el pago de intermitencia por las operaciones de embarque que realice por Puerto Esquina, Monte Grande y La Bolsita (jurisdicción de la Receptoría de Victoria); atento lo actuado; y

Considerando:

Que en el presente caso militan las mismas razones que fundamentaron varias resoluciones, y últimamente la de Enero 18 del corriente año, por lo que corresponde acceder a lo pedido;

Se Resuelve:

La Receptoría de Victoria no exigirá el pago del servicio de intermitencia por las operaciones de embarque de frutos o productos del país y mercaderías de removido, que lo buques del cabotaje nacional realicen por Puerto Esquina, Monte Grande y La Bolsita.

Comuníquese y pase a la Receptoría nombrada a sus efectos.

Salaberry

Quistorp R. L. Concediendo devolución derechos consulares.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 3551-Q-921. — R. V. Nº 1069. Vista la presentación del Señor R. L. Quistorp, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de derechos de visita de sanidad, por falta de legalización de la patente sanitaria y del certificado en lastre correspondientes al vapor «Bartolo», entrado al puerto del Rosario con procedencia de Avilés; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que en Avilés no existe representante consular argentino ni de nación amiga, por cuya circunstancia el capitán del vapor nombrado hizo certificar por el Alcalde de dicho puerto, la patente expedida por la autoridad sanitaria local;

Que corresponde entonces la devolución que se solicita y lo referente a derechos consulares en lo que respecta a la patente de sanidad;

Que, en cuanto al certificado en lastre, el reclamo es improcedente puesto que, siendo Avilés puerto de procedencia el buque debió traer el manifiesto de la Aduana local que exige el art. 27 de las Ordenanzas;

Se Resuelve:

Concédese la devolución de lo abonado de más por derechos de visita de sanidad y lo referente a la patente sanitaria del vapor «Bartolo», y no ha lugar en lo que toca a la certificación de en lastre.

Pase a la Aduana del Rosario para que formule la planilla de contra-liquidación correspondiente; desglose los documentos corrientes a fs. 1 y 2; y, fecho, vuelva.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente. — D — 2125/920.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, J. L. del Pino, de profesión comerciante, domiciliado en calle San José 1671 al Señor Director General se presenta y expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, petróleo, en terreno fiscal que no está cultivado, labrado ni cercado solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo igual al lote contiguo Nº 11 y que comprende la parte Sud-Este del lote 10 Sección VI. — Que emplearé 4 hombres, palas, pico, etc. Es Justicia. — J. L. del Pino.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete y cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido.- Buenos Aires Octubre 26 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos.-(Fdo) A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921.

Señor Director General: - Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Sur se encuentre a 8815.30 metros al Norte 45º Este de un punto situado a 694.89 metros Sur 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de la Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.

(Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 30 diciembre Nº 8813 v-11 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Expediente T — 2001 — 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante Buenos Aires, Billinghurst 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 21 Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquen que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 21 Sección XXVII D. 6.000 m. S. para llegar al punto inicial. De allí 5.000 m. O. 4.000 m. S., 5.000 m. E. y 4.000 m. N. para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wenicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 21, fracción D., de la Sección XXXI D. del Territorio del Neuquen.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Valín.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E. 5 enero Nº 8877 v-17 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente T — 2045. — 1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Billinghurst 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados, situados dentro del lote 9 Sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 9 Sección XXXI B., 6.000 metros al Sud para llegar al punto inicial; de allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 272 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a seis mil metros (6000 m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote Nº nueve, fracción B., de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Valín. — Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 5 enero Nº 8878 v-17 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp.—T—2052—1920.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº. 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687, Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurst 384 ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados, ni cercados situados dentro del lote 16 Sección XXX C., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquen que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 16, Sección XXX C. 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Este del lote número diez y seis, fracción C., de la Sección treinta del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estan-

do libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-5 Enero Nº. 8879 v-17 Enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.
Expediente—T— 2143/920.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres Domingo Tronca, comerciante, La Plata, calle 50 Nº 515 y Julio C. Storni, chacarero Buenos Aires Dean Funes 495, ante el Señor Director General me presento y expongo.:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 26 a y b Sección primera de la zona de Cabo Blanco Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del loté 26 b, 2700m. al Este para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. S. 4000m 4000m O. 5000m. N. y 4000m. E. para volver al punto inicial.

Es justicia . Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos

Conste: Garrido, Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 266 del libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabán Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Nor-Sud por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2700 metros al Este del esquinero Nor-Oeste de la legua b del lote 26, sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.

Julio Vatin. Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte.

Director General.

E 5 enero Nº 8884 v. 17 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente —H—2136—1920.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Edgardo Herschel, comisionista, 25 de Mayo 140 y Adolfo Storni, contador, Billinghurst 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 29 C. Sección primera de la Zona de Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 héctáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 29 C. 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia: (Fdo) Germán Wernicke..

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos.. Conste: (Fdo) Garrido..

Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de la personería invocada y está registrada bajo el Nº 273 del Libro de Poderes. .(Fdo) A. C. Birabén, Secretario..

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Señor Director General..

Tengo el honor de elevar a Ud.. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado)

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 metros) de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000 metros) de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua c. .del lote veintinueve, Sección primera de la zona de Cabo Blanco..

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida. corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos . (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-5 enero Nº 8881 v-17 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente T 2142-1920.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37 en nombre de los señores Domingo Tronca, comerciante, La Plata calle 50 Nº 515 y Julio C. Storni chacarero, Buenos Aires, Dean Funes 496, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 29 a y b. sección primera de la zona de Cabo Blanco Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero noreste del lote 29 b. 2,000 metros al oeste para llegar al punto inicial: De allí 5.000 metros al sud, 4.000 metros al oeste,, 5,000 metros al norte, y 4.000 metros al este para volver al punto inicial. — Es justicia. Fdo) Germán Wernicke

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Fdo) Garrido: — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose establecido que la personería invocada está registrada bajo el número 266 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C Birabén: — secretario: Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte-sud por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a dos mil metros (2,000m) al Oeste del esquinero Nor-Este de la legua B. del lote 29, sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Va'in — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Registrese y publiquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E: Hermitte. — Director General:

E 5 enero Nº 8883 v-17 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente T 2141-1920.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37 en nombre de los señores Domingo Tronca, comerciante, La Plata calle 50 Nº 515 y Julio C. Storni chacarero, Buenos Aires, Dean Fúnes 496, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 28 d, sécción primera dentro de la zona de Cabo Blanco Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-oeste del lote 28 d 5.000 metros al Sud, 4,000m al Este, 5.000m al Norte y 4,000m al Oeste para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo) Germán Wernicke:

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Fdo) Garrido: — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 266 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C Birabén: — secretario: Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m. de largo en dirección Norte-sud por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste de la legua d del lote número veintiocho Sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Fdo) Julio Vatín—Buenos Aires, Septiembre 20 dé 1921.

Registrese y publiquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E: Hermitte. — Director General:

E 5 enero Nº 8882 v-17 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 10 DE ENERO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	427 80
« marcas...............	«	480 —
« subscripción y venta.	«	580 70
		$ 1488 50

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	32	32	33	—	33	13.490 81	1.139.292 75
» 7 »	—	—	—	4	4	4	—	4	2.065 66	6.000 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	—	—	—	36	36	37	—	37	15 556 47	1.145.292 75

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			Superficie en metros cuadrados	Valor de las Hipotecas	
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		oro sellado	$ m/n
Sin interés											
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »	1	—	—	—	1	3	1	4	1.712 24	90.000 —	201.545 45
» 8 »											
» 9 »											
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales..........	1	—	—	—	1	3	1	4	1.712 24	90.000 —	204.545 45

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie en metros cuadrados	Valor de las Hipotecas	
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		oro sellado	$ m/n
Sin interés											
al 5 %	—	—	—	2	2	2	—	2	497 69	7.110 —	16.136 36
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »											
» 9 »	—	—	1	2	3	5	1	6	2.926 13	68.640 —	155.000 02
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales..........	—	—	1	4	5	7	1	8	3.423 82	75.750 —	171.136 38

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	1	—	—	1	—	1	1	49	00	00	8.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	1	—	—	1	—	1	1	300	00	00	15.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	2	—	—	2	—	2	2	349	00	00	23 000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	44	18	00	4.418 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	4	4	—	4	4	2.595	26	75	189.253 76
» 9 »	—	—	—	1	1	—	1	1	198	00	00	20.540 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	6	6	—	6	6	2.837	44	75	214.211 76

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	7	00	10.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1		1	1	—	7	00	10 000 —

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	5	00	56	3.800 —
» 8 »	1	—	—	—	1	—	2	2	9	95	56	8.550 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	1	2	—	3	3	14	95	12	12.350 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	50	00	00	5.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	50	00	00	5.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	1	1	1	66	67	39.900 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	—	1	1	1	66	67	39 900 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	20.000	00	00	76 000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	20.000	00	00	76 000 —

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.º suplemento al cuaderno N.º (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
Lorenzo Ponce de León

TARIFA

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ [illegible]
Número atrasado	» [illegible]
Número atrasado de más de un mes	» [illegible]
Semestre	» [illegible]
Año	» 12.[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1910)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Setiembre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1988. — Sucursal número 4 Boedo 915. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes número 1368. — Agencia C. Rivadavia número 1072. — Agencia D. Santa Fe 2502. — Agencia E. Rivadavia 4378. — Agencia F. Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 12 de Enero de 1922, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3, y 4, Agencia A, B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas máquinas de escribir, pianos pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo, número 1073, los días 4, 5, 9, 10, 11, de 11 a 17 y día 7, de 9 a 12.

Orden de ventas: 12 al 23 inclusive alhajas.

Día 16: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir máquinas de coser.

Día 17: artículos de bazar relojes de pared cuadros, artefactos, etc.

Día 18: Instrumentos de música, libros; valijas, monturas, etc.

Día 19: y subsiguientes: hasta la terminación del remate, ropas, en general trajes, sobretodos, impermeables etc a las 13 en el local Bmé Mitre 1046, en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, lunes 30 de Enero a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Octubre ppdo, consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorios, sala, escritorios pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 27 de 11 á 17 horas y 28 de Enero de 9 á 12 horas. en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Diciembre de 1921.

El Secretario.
v. 14 enero.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2º Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1º de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales. Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

CAJA INTERNACIONAL
MUTUA DE PENSIONES

Se convoca a los socios a Asamblea Plebiscitaria que se realizará desde el 20 de Enero al 30 de Abril, inclusives, de 1922, confirmando la sanción del cambio de objeto de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, mediante su transformación en el «Banco Internacional del Río de la Plata», de acuerdo con el Proyecto y Estatutos aprobados por la Asamblea de Representantes celebrada el día 21 de Diciembre de 1921.

La votación se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Encargados de Cobranzas de la sociedad en cada circunscripción.

Todo socio que antes del día 20 de Enero de 1922, no haya recibido un ejemplar del referido Proyecto, deberá comunicarlo a la Administración, a fin de remitírselo. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-31 diciembre Nº 8853 v-20 enero

Convocatorias Anteriores

COMPAÑ MERCANTIL
y de
TRANSPORTES DOMINGO BARTHE
(S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio en su sesión del día 29 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Enero de 1922 a las 16 horas, en su local Social, Sarmiento 454 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Informar a los accionistas de las dificultades creadas a la Sociedad por el cierre de créditos bancarios y restricción de ventas.

2º Poner en su conocimiento la presentación del pedido de convocatoria a fin de que de acuerdo con el Art. 7 de la Ley ratifique la resolución tomada y autorice ampliamente al Directorio, por intermedio de su Presidente, a tramitar el juicio, y proponer dentro de él las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.

3º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1921.

El Presidente.

E. 31 diciembre Nº 8857 — v. 24 enero.

SOL
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 18 de los Estatutos y número 354 del Código de Comercio, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 23 de Diciembre de 1921, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1922, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 450 — 2º piso, — a las 10 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Aumento de capital.
3º Adquisición de contratos de explotación de petróleo.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires Diciembre 29 de 1921.

El Presidente

E 30 dicbre. Nº 8837 v-11 enero

SOL
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
Victoria 450 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo Nº 18 de los Estatutos y número 354 del Código de Comercio, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 23 de Diciembre de 1921 se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1922, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria 450 — 2º piso, — a las horas 10.30, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Inversión de fondos.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

El Presidente

E 30 dicbre. Nº 8838 v-11 enero

ASOCIACION CATOLICA

El Directorio de la Asociación Católica convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el martes 17 de Enero de 1922, a las 17 y 30, en el local calle Alsina Nº 641.

Orden del Día

Venta del inmueble calle Piedras 567 y autorización al Directorio para que con su importe propenda al mayor engrandecimiento de «El Pueblo» ya sea tomando acciones de dicha empresa, ya entregándolo en préstamo o en otra forma que consultando el fin que se persigue, importe una garantía positiva de los bienes de la Asociación.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.
J. Pablo Díaz Gómez, Presidente.
Juan P. Viaggio, secretario.
E 29 dcbre. Nº 8828 v-16 enero.

Sociedad Anónima
«THE BUENOS AIRES HERALD»
Limited

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1922, a las 11 horas, en el local Corrientes 672, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1º Renuncia de tres Directores y dos Suplentes.
2º En caso de ser aceptada, elec-

ción de sus reemplazantes.

El Directorio.

Se avisa a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

E 29 dcbre. Nº 8836 v-16 enero.

DROGUERIA SIMSILEVICH Hnos.

Ltda. (S. A.)

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1922 a las 15 horas en el local social Rivadavia 2468 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio social clausurado el 12 de Diciembre de 1921.

2º Elección de 2 Directores titulares en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar y León Levit, que terminaron su mandato.

3º Elección del Síndico Titular en reemplazo del señor Mauricio Grinbarg.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea para poder asistir a ésta. (Art. 34 de los Estatutos).

El Presidente.

E 28 dcbre. Nº 8825 v-14 enero.

SOCIEDAD FORESTAL DE «PUERTO GUARANI»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1922 a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº. 511 para tratar la siguiente.

Orden del día

1º. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921.

2º. — Elección de un Director titular por tres años y uno por un año, un Síndico titular y un Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida Nº 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 33 de los Estatutos).

Buenos Aires Diciembre 26 de 1921

El Presidente.

E 27 dicbre Nº 8815 v 14 enero.

«BANCO COMERCIAL ITALIANO»

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Artículos 23 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1922 a las 15 horas en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 464, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. — Compra de parte del Banco Italo Sud Americano del activo y pasivo en las condiciones que se indican en la propuesta de dicho Banco que se encuentra a disposición de los Accionistas en el local social y de que se dará lectura en el acto de la Asamblea.

2º .— En caso de resolverse la operación de compra-venta; autorización al Directorio para dar cumplimiento en todas sus partes a lo resuelto por la Asamblea con amplias facultades o sean las mismas que se expresan en el convenio inclusive las de designar de su seno los miembros que han de obrar en nombre de la Comisión Liquidadora. Discutir y adoptar cualquiera otra resolución que sea consecuencia de las anteriores y se encamine a la mejor y más completa ejecución de lo decidido.

3º. — Designación de dos Accinistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de todos los asistentes a la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que como lo dispone el Artículo 24 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada y poder intervenir en la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1921.

José E. Piñero, Presidente.

Vicente Casulo, secretario

E 27 dicbre Nº 8801 v 14 enero

COMPAÑIA de PETROLEO de COMODORO RIVADAVIA

(S. A.)

278 Balcarce (Escritorio 400) Bs. Aires.

Se avisa a los señores accionistas quienes han suscrito en la nueva emisión de seis series de 100.000 $ c/u (600.000 $) que el pago del saldo de 50 % (cincuenta por cien) de esta emisión deberá efectuarse en el Banco de la casa Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., en las proporciones y fechas como a continuación se detallan: a saber:

20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Febrero de 1922.

20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Abril de 1922.

10 % o sea $ 1 por acción al 15 de Junio de 1922.

Buenos Aires. Enero 2 de 1922.

El Directorio.

E 4 enero Nº 8866 v-21 enero.

LUZ Y FUERZA DE JUJUY

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1921, con informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1922.

El Directorio.

E 5 enero Nº 8871 v-23 enero

EL DIARIO ESPAÑOL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 659, Buenos Aires, el día 26 de Enero de 1922, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de 2 años en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, León Durán, Augusto Aranda y José Torrontegui que terminan su mandato y de un Síndico titular y otro suplente por el término de 1 año.

3º Prórroga por diez años más del plazo legal que corresponde al señor Justo S. López de Gomara, para gozar del 10 por ciento de los beneficios que como fundador de la sociedad anónima le acuerdan los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922. — Casimiro Prieto Costa, secretario.

E 5 enero Nº 8876 v-25 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima — Buenos Aires

13º Ejercicio

1º de Octubre de 1920 al 30 de Septiembre de 1921.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1922 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del Día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º. Elección de un Director.

3º. Elección del Síndico.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1922.

El Directorio

E-7 enero Nº 8888 v-30 enero

SECURITAS

Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 27 de Enero de 1922, a las 10 horas y en su local social Galería Güemes Primer Piso para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Presentar el estado general de la Compañía.

2º. — Aprobación de las Actos del Directorio hasta la fecha de la asamblea.

3º. — Dar cuenta del nombramiento de Directores provisorios e integración del Directorio.

4º. — Tratar la rescisión del contrato existente entre la Compañía y su Agente General.

5º. — Tratar disolución y liquidación de la Compañía.

6º. Asuntos varios que serán propuestos por el Directorio.

Los Señores Accionistas para estar presentes en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de verificarse ésta.

El Directorio

E-9 enero Nº. 8890 v-25 enero

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

Para las industrias del caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544 el 27 de Enero a las 17 horas a los fines siguientes:

1º. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1921 y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2º. Elección de dos Miembros del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en la tercera parte del Art. 16 de los Estatutos.

3º. Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4º. Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

El Director General

E. 9 enero Nº. 8893 v. 25 enero

LAGUNA BENITO

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Enero de 1922, a las 16 horas, calle Cangallo Nº. 471 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre de 1921.

2º. Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores H. Becquerel y Cayetano C. D Hunval que terminan su mandato.

3º. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 7 de 1922.

H. Becquerel presidente.

E. 9 enero Nº. 8891 v. 25 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 31 de Enero corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual período, y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1922.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

El Gerente, secretario.

E. 10 enero Nº 8899 v. 31 enero.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Calle Santa Fe 1544, el 27 del corriente mes de Enero a las 17.30 horas con la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del proyecto de aumento del capital social a la suma de Un millón de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea de-

berán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

El Director General.

E. 10 enero Nº 8898 v. 26 enero.

Nuevas Convocatorias

BOLSA de COTIZACION

de

PRODUCTOS ARGENTINOS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

En cumplimiento de la resolución tomada por el Directorio en sesión de fecha 4 de Enero de 1922, y de acuerdo con los Artículos 33, 41, y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1922, a las 14.30 horas, en el local social Reconquista Nº 558, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Resolver sobre la renuncia de los Directores actuales y sobre la elección de los que han de reemplazarlos de acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos vigentes.

2º Reforma de los Artículos 3, 4, 5, 6 y 8, agregado de los artículos nuevos 10, 11, 12, 13, 14 reforma de los artículos actuales 10, 11, 12, 13; supresión del artículo 14 actual y reforma de los artículos 15, 16, 17, 18, 19 20 y 21; supresión del artículo 22; reforma de los artículos 23 y 24; supresión de los artículos 25 y 26; reforma de los artículos 28, 32, 43, 44, 45 y 47; supresión de los artículos 49, 50 y 51; reforma del artículo 52 de los Estatutos, y otras reformas que la Asamblea resuelva hacer.

3º Resolver en el caso de aceptarse la reforma del artículo 10 de los Estatutos vigentes en el sentido de aumentarse el número de Directores Titulares y Suplentes, si la elección de los mismos Directores se ha de hacer por la misma Asamblea que sanciona la reforma y en condiciones de que entren en funciones diez días hábiles después de aprobada dicha reforma por el P. E. y de publicada y registrada.

4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta.

NOTA: — Para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones dos días antes de tener lugar ésta. (Artículo 31 de los Estatutos).

Tratándose de la reforma de los Estatutos que comprende el aumento del capital, se requiere la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social suscripto (Artículo 42 de los Estatutos).

Modesto González, Presidente — Julio Beyne, Secretario

E 11 enero Nº 8910 v-25 enero.

LA S. A.

GRANJA

Bartolomé Mitre 223

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero, a las 16, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria.

II. Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva.

III. Designación del Presidente de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

IV. Informe de los Síndicos.

V. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.

VI. Elección de dos Directores y dos Síndicos de acuerdo con los arts. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los Señores Accionistas:

Art. 13. Hasta el día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco de la Capital o del Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio.

El Presidente

E-11 enero Nº 8909 v- 27 enero

CLUB MUTUAL DE EMPLEADOS

— Por resolución del Directorio se convoca a los socios a elecciones que tendrán lugar el sábado 21 del corriente en el local social de las 18 a las 22 horas a efectos de elegir:

Cinco fiscales por un año.

Podrán votar los socios hasta el número 1293, previa justificación de estar al día en el pago de sus cuotas mensuales. — El Secretario.

E. 11 enero Nº 8901 — v-13 enero.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA — De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se invita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, Calle Córdoba 731 el día Martes 31 de Enero de 1922, a las 17 horas para tratar la siguiente

Orden del Día

1º. — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1921.

2º. — Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3º. — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1922.

La Comisión Administrativa.

E. 11 enero Nº 8905 — v-27 enero.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Esta Institución invita a sus Asociados de acuerdo con el Art. 41 de sus Estatutos a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se efectuará el día 18 de Enero, en el local social que el Centro de Almaceneros posee en la calle Sáenz Peña Nº. 242, a las 21.30 horas (9.30 de la noche) a los efectos de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Lectura del Acta Anterior.

2º. — Balance anual e informe de la Comisión Investigadora.

3º. — Lectura de la memoria anual y compra del local social.

4º. — Multas e infracciones Municipales.

5º. — Elección de la C. Directiva para el período del año 1922.

6º. — Designación de dos miembros presentes en la Asamblea para que firmen y aprueben el acta de la misma. — Antonio Duca, Presidente. — Antonio Coto, Secretario.

E-11 enero Nº. 8906 v-13 enero

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 351, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2º. — Dictamen del Consejo Sindical.

3º. — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico - Presidente.

4º. — Elección del Síndico - Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.

5º. — Asuntos varios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires Enero 11 de 1922. — El Directorio».

E-11 enero Nº. 8903 v-1º. marzo

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo-Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

02111

Fábrica de Papel "El Fénix"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista Nº 46

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Capital autorizado	$ m/n	3500000 —
» emitido y subscripto	» »	2652000 —
» realizado..	» »	2652000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos y Edificios.......	1729497 43
Maquinarias..............	1990664 01
Muebles y Ensores	22174 01
Materia Prima en Almacenes y Productos Elaborados	1395510 35
Varios Deudores..........	133729 87
Llave	150000 —
Gastos de Formación y Negociación Debentures....	192497 10
Caja y Bancos..............	2569 51
Pagos Adelantados........	11813 99
Cuenta de Explotación y Varios....................	210286 76
	5838743 03

PASIVO	$ m/n.
Capital emitido y subscripto	2652000 —
Debentures al 8 % de interés anual.....................	1200000 —
Fondo de Reserva Legal....	47490 18
» » Previsión.........	350000 —
Para amortizaciones........	104624 71
Dividendos...............	135200
Letras a Pagar............	561993 71
Cuentas en Suspenso........	2847 52
Varios Acreedores..........	758104 60
Ganancias y Pérdidas.......	26482 31
	5838743 03

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E 11 enero N 8894 v-11 enero

02221

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado..	$ m/l	2500000 —
» emitido......	»	1500000 —
» subscripto...		1176750 —
» realizado	»	1170565 —

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1921

ACTIVO		$
Accionistas................		6185 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Instalación, Cajas, material		1000 —
Propiedades		1614038 51
Deudores varios...........		58502 68
Varias cuentas............		172517 32
Existencia:		
Bancos........$	3687 63	
Caja .... »	398 31	4085 94
		3209579 45

PASIVO	$
Capital autorizado........	2500000 —
Fondo de reserva..........	10146 74
» » previsión	81804 64
Varias cuentas...........	617628 07
	3209579 45

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1921

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado.— José Sanllorenti Ruíz, contador — J. García Núñez, vocal-tesorero.—A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 11 enero N 8900 v-11 enero

02164

Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios

Domiciliada en Buenos Aires calle Velez Sársfield y Olavarria

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 22 de Mayo de 1911

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m/n 200.000 —

en 2.000 acciones de $ m/n. 100 c/u

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Mercaderías generales:		
Según inventario		20238 39
Envases:		
Según inventario		1362 55
Cajas y Banqueros:		
Caja Central	2306 —	
„ Santa Fe	200 —	
Banco Nación Argentina	10406 79	
„ Francés e Italiano (cta. cte.)	11087 89	
„ „ „ „ „ frs.)	135 29	
„ „ „ „ Caja Ahorros)	1168 93	
„ „ „ „ „ Jubilación)	3275 34	28580 24
Muebles y útiles de la Sociedad	46838 49	
Menos: amortizaciones y reembolso	31751 08	15087 41
Material en consignación:		
Material F. C. Santa Fe	44139 79	
„ F. C. C. G. B. A.	38037 44	82177 23
Cuentas corrientes:		
F. C. Santa Fe	9367 23	
„ C. G. B. A.	17045 99	
„ Santa Fe (cuenta "B")	87000 —	
„ C. G. B. A. „ „	87000 —	
Deudores varios	7631 32	208044 54
		355490 36
PASIVO		
Capital		200000 —
Reserva legal		5088 98
Material de consignación reembolsado:		
Al F. C. Santa Fe	25405 12	
A la C. G. B. A.	17857 11	43262 23
F. C. Santa Fe (cuenta material)		18731 67
„ C. G. B. A. „ „		20180 33
Depósitos en garantía:		
De los encargados		4282 09
Caja de Jubilaciones y Pensiones		3275 34
Cuentas corrientes:		
Acreedores varios		14406 34
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo del beneficio del ejercicio 1919-1920		2788 10
Pérdidas y Ganancias:		
Beneficio del ejercicio 1920-1921		43477 28
		355490 36

Cuenta General de Explotación — Ejercicio 1920-1921

Pérdidas y Ganancias

DEBE			$ m/n
Mercaderías generales:			
Existencias al 30 de Junio de 1920	$	22496 27	
Compras del ejercicio	„	175857 73	198354 —
Gastos generales			46775 28
Amortización del material en consignación:			
F. C. Santa Fe	$	300 98	
„ C. G. B. A.	„	440 59	741 57
Cuentas incobrables			373 18
Beneficio neto de explotación			43477 28
			289701 31
HABER			
Mercaderías generales:			
Salidas del ejercicio	$	200804 79	
Existencias al 30 de Junio de 1921	„	20238 39	221043 18
Alquileres:			
Locación de coches comedores y buffets			44491 75
Beneficio sobre lavadero			4171 32
Publicidad			6626 97
Intereses y descuentos			12831 59
Varios			536 50
			289701 31

Casimiro de Bruyn, presidente.—Francisco Seguín, director.—Gabriel Hirigoyen, contador.—Teobaldo Verbrugghe, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

E. 11 enero Nº 8897 v-11 enero

02103

UNION ASSURANCE SOCIETY

Pais de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Bartolomé Mitre N.º 519

Fecha de autorización del P. E.: 13 de Agosto de 1908
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 190

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO, MARÍTIMO E INFORTUNIOS

Capital asignado a esta Agencia....... $ 450.000 — c/legal

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1921, 3er. Trimestre

DEBE		$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en Depós.)		400000 —
Caja y Bancos		46232 39
Propiedades inmuebles		
Titulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Prèstamos hipot. y sobre valores		
Diversos deudores		145485 70
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		117870 92
Departamento Nacional del Trabajo (Cta. de titulos en depósito)		50000 —
		759589 01
HABER		
Casa Matriz		146401 22
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		450000 —
Fondo de reserva (Ley 9688)		16018 82
Siniestros pendientes:		
Incendio	18108 82	
Marítimo	92887 82	
Infortunios	6874 28	117870 92
Diversos acreedores		29298 05
		759589 01

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Secc. Incendio y Maritima:		
Corretajes y comisiones	6254 44	49204 95
Gastos generales		56945 61
Impuestos y sellos		22656 36
Siniestros abonados		54791 83
Reaseguros pasivos	2925 57	40189 10
Secc. Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones		6460 53
Gastos generales		7453 10
Impuestos y sellos		357 07
Asistencia médica		4222 69
Siniestros abonados		12603 62
Autos, Cristales e Indiv.:		
Corretajes y comisiones		3341 69
Gastos generales		3276 54
Impuestos y sellos		707 17
Siniestros abonados		4582 08
Saldo	31140 89	50569 34
	40320 90	317661 68
HABER		
Secc. Incendio y Maritima:		
Primas	36913 23	247417 41
Patentes y sellos	2806 17	17133 12
Comisión Reaseg. Pasiv.	601 50	9419 27
Secc. Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Primas		26886 37
Patentes y sellos		729 11
Autos, Cristales e Indiv:		
Primas		15299 45
Patentes y sellos		776 95
	40320 90	317661 68

S. E u O.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921

p. p. Union Assurance Society Ltd.

p. p. Long, Roberts y Cía.—C. S. Faletty

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 11 enero N.º 8904 v-11 enero

02146

Corporación Comercial Sud Americana

Sociedad Anónima

Santiago del Estero 163

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 23 de Julio de 1903

Capital autorizado.............................. $ o/s 1.000.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 130.800 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación en la 1.ª Asamblea Ordinaria del 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Fondo de comercio..		50000 —	
Títulos y valores		60000 —	
Conversiones...		20800 —	
Marcas de comercio ..			282 50
Muebles y útiles......			1948 58
Depósitos en garantía...			118 —
Letras a cobrar			5000 —
Cuentas corrientes (deudores)			36850 01
Caja y Bancos			3678 69
Droguería, mercaderías en depósito......	32818 86		
» » » aduana........	29210 84		62029 70
Mercaderías generales en depósito	25958 76		
» » » aduana..........	5850 13		31808 89
Ganancias y pérdidas			2467 20
		130800 —	144183 57
PASIVO			
Capital.......		130800 —	
Conversiones...			47272 74
Cuentas corrientes (acreedores)........			70602 23
Letras a pagar			26308 60
		130800 —	144183 57

Demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

DEBE	$ c/l
Derechos de aduana, intereses y descuentos, comisiones, corretajes, propaganda, gastos antisárnico y gastos generales	24663 71
Cuentas corrientes.........	6875 93
Títulos y valores............	7727 24
	39266 88
HABER	
Fondo de reserva	21043 56
Cuentas corrientes............	596 03
Mercaderías generales............	10487 58
Droguería	2518 10
Gambios..................	2154 41
Saldo.....	2467 20
	39266 88

W. T. Damon, presidente.—Lorenzo Etchegaray, director.—S. S. Medrano, contador.—Eugenio Leraux, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 11 enero N 8896 v-11 enero

02119

Fidelity—Phenix Fire Insurance Company

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: Calle Florida Nº 230 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Septiembre de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital realizado................... $ 2.500.000 — o/americano
» subscripto........ .... » 2.500.000 — »
» autorizado............... » 2.500.000 — »

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos desde el 21 al 30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ m/n
Casa Matriz...............	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)...............	400000 —
Caja y Bancos....	6054 50
Propiedades inmuebles......	
Títulos de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar......	
Mobiliario y material......	
Diversos deudores..........	7754 53
Gastos de organización.....	
Cuentas de orden..........	
Sellos...............	1 25
Comisiones por cuotas marítimas..........	
	413810 28
HABER	
Casa Matriz........... ...	9599 17
» Matriz (cuenta de títulos en depósito)......	400000 —
Reserva..................	
Siniestros pendientes.	
Diversos acreedores.........	4211 11
Cuentas de orden....	
Primas por cuotas marítimas...	
	413810 28

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n
Corretaje y comisiones......	3574 02
Gastos generales............	500 —
Reaseguros locales pasivos..	1543 10
Siniestros....	
Saldo transferido a la Casa Matriz....	9599 17
	15216 29
HABER	
Primas....................	14830 51
Patentes y sellos..........	
Comisiones sobre reaseguros locales.....	385 78
	15216 29

Fidelity-Phenix Fire Insurance Company.
M. Herrold, agente general

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 11 enero Nº 8902 v-11 enero

02116

Sociedad Anónima Termas de Cacheuta

Calle Victoria N° 673 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, en fecha 5 de Marzo de 1914

Capital autorizado: $ 1.500.000 — en 15.000 acciones de $ 100 m/l c/l divididas en tres series; la primera de 3000 acciones, la segunda y la tercera de 6000 acciones cada una

Capital subscripto: $ 1.013.400 — sea $ 300.000 — de la primera serie $ 600.000 — de la segunda y $ 113.400 — de la tercera

Capital realizado: $ 1.008.400 — sea $ 300.000 — de la primera serie, $ 595.000 — de la segunda y $ 113.400 — de la tercera

Balance General al 30 de Junio 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el 24 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ m/l
Acciones a emitir	486600 —
Accionistas	5000 —
Caja y Bancos	10939 02
Deudores varios	5136 95
Mercaderias Cacheuta	53178 89
Mabiliario Buenos Aires	2476 90
Acciones en depósito (del Directorio)	60000 —
Concesión y gastos de la instalación	675421 68
Construcciones en Cacheuta	1715849 44
Mobiliario Cacheuta	369060 46
Plantaciones »	7809 20
Rehabilitación Termas (convenio c/Gobierno de Mendoza del 31/3 1920)	117361 15
Ganancias y Pèrdidas	487690 01
	3996523 70
PASIVO	
Capital autorizado (15.000 acciones de $ 100 c/u)	1500000 —
Varios acreedores	2436523 70
Garantías del Directorio	60000 —
	3996523 70

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1921

C. Sepp, presidente.—Federico Devoto, tesorero.—Juan Larrose, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ c/l
Saldo anterior	490104 54
Gastos de explotación de las Termas	401565 18
» generales de Buenos Aires	34218 47
Intereses	80379 —
Amortización del mobiliario de Cacheuta	41006 71
» » » » Buenos Aires	275 21
	1047549 11
Saldo deudor al 30 de Junio de 1921	487690 01
HABER	
Entradas de explotación	559859 10
Balances	487690 01
	1047549 11

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1921

C. Sepp, presidente.—Federico Devoto, tesorero.—Juan Larrose, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 11 enero N.° 8907 v-11 enero

02185

Platense Film — Sociedad Anónima

951 — Pueyrredón — 951

Autorizada por decreto de fecha 18 de Diciembre de 19 7

Capital autorizado:

5 Series de $ 40.000 — $ 200.000 —

» subscripto y realizado:

1ª Serie $ 40.000 —

2ª » » 31.900 —

3ª » » 40.000 — » 111.900 —

» a subscribir y realizar........ » 88.100 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1921

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Octubre de 1921

ACTIVO		$
Acciones a emitir:		
2ª Serie	$ 8.100 —	
4ª »	» 40.000 —	
5ª »	» 40.000 —	88100 —
Película Viviana		24570 —
» Hasta Dónde...?		65337 46
Acciones en garantia		14000 —
Gastos viaje y otros para la venta de la película Hasta Dónde...? en los Estados Unidos		5992 55
Muebles y útiles de escritorio		491 62
Utiles películas		368 —
Caja y Bancos		300 32
Varios deudores		16796 22
Ganancias y Pérdidas		13071 85
		229028 02
PASIVO		
Capital		200000 —
Acciones en garantía		14000 —
Varios acreedores		15028 02
		229028 02

Ricardo Candriani, presidente.—Pedro Talice, secretatio.—Cayetano Allievi, tesorero.—Saint Clair De Micheli, sindico

Cuenta General de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Octubre de 1921

DEBE	$
Saldo año 1920	289 74
Gastos generales Hasta Dònde...?	228 73
» » Viviana	1820 63
» «	2159 66
Sueldos	2512 50
Pelicula Viviana (quita)	2730 —
Muebles y útiles »	491 62
Película Hasta Dònde...? (quita)	7259 71
Utiles pelicnlas (quita)	368 —
	17840 59
HABER	
Intereses	6 76
Cintas Latinas Ars	40 66
Exhibiciones Viviana	2951 32
» Hasta Dónde...?	1770 —
Saldo pèrdida	13071 85
	17840 59

Ricardo Candriani, presidente.—Pedro Talice, secretario.— Cayetano Allievi, tesorero.— Saint Clair De Micheli, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E. 11 enero N° 8892v11 ener

02174

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

— CALLE PERÚ 134 —

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, el 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 29 de Abril de 1914 y 20 Mayo de 1918

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ o/s 3.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes.......		2683155 —
Acciones.......		2414987 50
Materiales y mercaderías..		9370855 80
Varios deudores		2470044 73
Letras a cobrar.		286930 36
Caja y Bancos		430544 65
Pagos adelantados..		83878 50
Valores en custodia.	163750 —	2629000 —
Acciones del Directorio, en depósito	50000 —	
Conversión	3563481 74	
	3777231 74	20369391 54
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal.	197618 51	
Varios acreedores .	95 10	7710407 60
Obligaciones a pagar ..		1931161 79
Valores en custodia	163750 —	2629000 —
Depósito de acciones, del Directorio.........................	50000 —	
Ganancias y Pérdidas		
Saldo del ejercicio anterior .... $ 11772 97		
Utilidad al 30 de Junio de 1921......... » 353995 16	365768 13	
Conversión		8098822 15
	3777231 74	20369391 54

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921

Ernesto Pasman, vicepresidente.—Gmo. C. Pasman, síndico suplente

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ o/s
Gastos de Administración y generales........	183891 12
Intereses	248558 21
Utilidades	353995 16
	786444 49
HABER	
Mercaderías generales y otros beneficios....	786444 49
	786444 49

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921

Ernesto Pasman, vicepresidente.—Gmo. C. Pasman, síndico suplente

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 11 enero N 8895 v-11 enero

01984

CALERA AVELLANEDA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Alsina 533 — Buenos Aires

Aprobados sus Estatutos por Decreto del P. E. de fecha 3 de Mayo de 1919 y modificados por Decreto de fecha 29 de Agosto de 1921.

Capital autorizado.................. $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.................. » » 600.000 —
» integrado.................. » » 400.500 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinariade Accionistas de fecha 7 de Octubre de 1921

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir..........		400000 —
Accionistas		199500 —
Acciones del Directorio. en custodia		15000 —
Fábrica en Avellaneda......		238875 24
Canteras «San Jacinto»		300000 —
Materia prima, combustible, mercaderías, etc......................		61213 48
Existencias en las canteras «San Jacinto»		25021 45
Muebles y útiles		3000 —
Depósitos en garantía		900 —
Caja..........		5671 36
Obligaciones a cobrar.......		685 05
Deudores varios....		84245 19
Cuentas varias		4423 45
		1338535 22
PASIVO		
Capital social..		1000000 —
Acciones del Directorio		15000 —
Obligaciones hipotecarias....		200000 —
Cuenta previsión..........		5000 —
Acreedores varios..........		50753 76
Cuentas varias		3725 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior.........................	$ 3506 20	
Utilidad del ejercicio 2.º	» 60550 26	64056 46
		1338535 22

Máximo Pahlke, presidente.—Eugenio Schorr, director. — Alfonso Aust, gerente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Segundo ejercicio, 1.º de Julio de 1920 al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ m/n
A Gastos generales, sueldos, comisiones, etc........................	105847 30
» Materia prima, combustibles, gastos de explotación, etc............	240615 73
» Intereses y descuentos	848 34
	347311 37
» Saldo a la fecha.........	64056 46
	411367 83
HABER	
Por Saldo del ejercicio anterior....	3506 20
» Mercaderías	377230 90
» Explotación de canteras.	30580 73
	411367 83

Máximo Pahlke, presidente.— Eugenio Schorr, director. — Alfonso Aust, gerente

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 11 enero N 8900 v-11 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera «Strebel» o similar en el jardín del Sud, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

E. 11 enero. S/pp. v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30 para la provisión de rastrillos de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

E. 11 enero S-pp. v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas para la provisión de útiles con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

E. 11 enero S-pp. v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 1372 chapas de nomenclatura con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922.

El Secretario

E-5 enero S/pp. v-12 enero

Intendencia Municipal de la Capital.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 92131. A. 921, llámase a licitación para la enajenación del estiércol que se produce en los corralones municipales y el que recogen en la vía pública y casas particulares los carros municipales, durante el año 1922. — Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires Enero 3 de 1922.

El Secretario.

E. enero 4 S/p.p. — v. enero 12.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Sección Topografía, Catastro y Bienes Raíces del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 37439-D-921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — El secretario.

E 26 dicbre s/pp. v-23 enero.

Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para proveer durante un semestre artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas.

Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Enero de 1922, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1921.

v-31 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 92357—A—1921, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería, talabartería y maderas, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 16 del actual, a las horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922.

El Secretario

E-7 enero S/pp. v-18 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 horas para la provisión de artículos de pinturería, yeso, alfagías y listones para yesero con destino a obras en el Hospital Ramos Mejía, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er.piso. — Buenos Aires, Enero 6 de 1922.

El Secretario

E-7 enero S/pp. v-13 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de jarrones de mármol con destino a los jardines de Plaza Mayo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 6 de 1922.

El Secretario

E-7 enero S/pp. v-13 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 horas para la construcción de Obras Sanitarias en el local de ensayos de la Banda Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, 6 de Enero de 1922.

El Secretario

E-7 enero S/pp. v-13 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO

NACIONAL DE TUBERCULOSOS

«Santa María»

(Provincia de Córdoba)

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia: ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 (Buenos Aires).

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 2 de Febrero de 1922, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Director

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería para el Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Enero de 1922 a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

El Director

v-21 enero

Sociedad de Beneficencia de la Capital

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero a las 15 y 40 para la ejecución de las instalaciones eléctricas del instituto J. M. Pizarro y Monje, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria

v-6 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Febrero a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.

v. 6 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 16 de Enero, a las 15 horas, para la provisión de carne, a las 15.15 para la de leche y manteca y a las 15.30 para la de papas y batatas. Informes, Reconquista 269.

La Secretaria.

v—16 de Enero.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de Bazar, de ferretería, de electricidad, maderas; para soldadura autógena, materiales para la construcción de mosáicos, cal viva y pinturería, durante el primer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Enero de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y de la Colonia Nacional de Alienados (Vieytes No. 301 Buenos Aires) y que se encuentra a disposicoón de los Señores proponentes

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1921

El Director Interino.

v-17 enero

Llámase a licitación pública, por tercera vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general y materiales de zapatería, durante todo el año 1922. Tendrá lugar el día 28 de Enero del corriente año, a las 9 horas, en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados y del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) Capital Federal, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero de 1922.

El Director Interino

v- 28 enero

Ministerio de Hacienda

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública, para la construcción de 203 casas individuales, a levantarse en el «Barrio Marcelo T. de Alvear», sito en las calles Juan Bautista Alberdi y Lacarra en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, todos los días de las 15 a las 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 26 de Enero del año 1922 a las 15 horas.

El Secretario

v-26 enero

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569:

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 6.25 Nos.: 438/9 — 7338 — 7.340 7.404 — 8.032 — 8.045 — 9.602 — 16.244 — 24.781 — 27.583 — 27.739 — 27.941/2 — 27.945 — 31.403 — 31.419— 31.480 — 32.729 — 34.984 — 37.191 — 37.503 — 37.532 — 39.526 — 45.856 — 46.062 — 46.259 — 46.380/1 — 46.455 46.458 — 46.596/7 — 46.691 — 46.888 46.992/3 — 47.000 — 47.186 — 47.257 47.461/4 — 47.720 — 47.900 — 48.701 49.025/6 — 49.528.

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 12.50 Nos.: 160 — 3.020 — 3.598 — 4.436 — 5.144 — 5.394 — 5.481 — 5.617 — 5.666 — 5.751 — 5.887 — 6.082/4 — 6.086 — 7.437 — 7.455 — 7.457 — 8.368 — 8.806 — 8.808 — 8.861 — 9.377 — 9.394 — 9.558 — 11.472 — 14.533 — 14.923 — 16.825/6 —18.155/6 — 18.171 — 18.173 — 18.175/6 — 21.899 — 23.309 — 24.721/2 26.117 — 27.191 — 27.195 — 27.699 28.084 — 29.844 — 30.417 — 34.181 34.535 — 35.875 — 36.883 37.995 — 39.735 — 40.725/6 — 40 .538 — 40.618 42.002 — 44.975/6 — 45.146 — 45.200/1 45.204 — 47.198 — 47.331 — 47.432 47.435 — 47.438/9 — 47.516—47.546/59 —47.561/606 — 47.631 — 47.818 — 48.252/61 — 48.073/5 — 49.148 —

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v-1º Febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

Ley 10.223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 $ o/s. 96.979.

Ley 8.121 Crédito Argentino Interno 1911 $ m/l. 33.377.

Ley 3.474 Empréstito «Teatro Colón» $ m/l. 63.881.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922

El Secretario

v-23 enero.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales La Carlota (Prov. de Córdoba) y San Justo (Prov. de Santa Fé) y ampliación de los de Pergamino (Prov. de Bs. Aires) y Villaguay (Prov. de E. Ríos).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursaesl indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en las Sucursales mencionadas, antes de las quince horas del día 20 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1921. — Los Gerentes.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de enero de 1922, a las 15 horas, para la impresión de los Boletines Nos. 188, 189, 190 y 191 de «El Comercio Exterior Argentino» correspondientes al año 1920, y primeros tres, seis y nueve meses de 1921.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo 350, todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921. — El Director General.

v-15 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos para fotografía y radiografía (placas papeles, drogas, etc.,) con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los

interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.— Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1921.

La Dirección.
v27 enero.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente Nº. 2.—L.—1922.

Llámase a licitación privada hasta el día trece del corriente mes, a las quince horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

SOMBREROS

800 sombreros confeccionados de loneta o brin color gris, de 0,05 ctms. de ala.
100 sombreros de fieltro, tipo «cow boy» color gris de 0,09 ctms. de ala.
40 sombreros de castor, tipo «cow boy» color gris de 0,09 ctms. de ala.

UTILES PARA EL GABINETE ODONTOLOGICO

1 sillón esmalte automático.
1 torno especial, a pedal de S.S.W. con brazo de cable y juntura corrediza y P. H. Nº. 7.
1 salivadera Clark doble palangana esmalte, adaptable al sillón.
1 vitrina Gabinete (hierro esmaltado en blanco).
10 forceps para extracciones.
50 gramos de amalgama True Dentaalloy.
2 cajas de cemento zinc de S.S.W.
2 cajas de porcelana Synthetica de Caulk cajas grandes.
3 espejos sin mango S.S.W.
6 espejos Liquid.
3 paquetes de tiranervios surtidos de S.S.W.
3 cajas de guta-percha de S.S.W.
1 mango porta tiranervios S.S.W.
6 sondas con mango lisas Donaldson.
1 caja 1.400 discos surtidos para pulir
1 juego de abre-boca Hare Caulk.
1 caja de 100 ampollas Adrevoina.
1 jeringa para inyecciones Fischer.
2 cajas Stens de S.S.W.
2 cajas de cera para impresiones.
1 caja de cera rosa Nº. 5 para base.
2 cajas de conos de guta S.S.W.
12 agujas montadas Metsan.
2 tubos de agujas Liq.
2 porta-agujas.
1 frasco solución Sedium Fenique.
3 botadores Wagner derecho izquierdo y central.
36 fresas Revelatión surtidas.
12 piedras montadas de Carborundum.
12 discos de separar Carborundum.
6 instrumentos para amalgama.
1 espátula para cemento.
1 explorador con mango.
3 limpiadores de sarro.
3 mangos para sarro.
1 espátula para cera.
1 caja tiras de celuloide.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Márcos Paz. Enero 5 de 1922. — (U. T. 4. Marcos Paz. F. C, S.)

El Secretario.

v-13 enero,

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la compra al establecimiento de 2.200 kilos aproximadamente de trapos viejos, restos de uniformes y ropa interior de uso de presos y empleados.

La licitación se efectuará el día 16 del cte. a las 15 horas en el local de la Dirección del establecimiento, (Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán formularse por escrito o verbal en el acto de la licitación.

En el primer caso deberá presentarse en sobre cerrado y si fuera verbal deberá ser ratificada por escrito dentro de las 48 horas de realizada la licitación.

En ambos casos deberá agregarse un papel sellado de un peso moneda nacional.

Los rezagos de ropa pueden verse en este establecimiento cualquier día habil de 10 a 18 horas.

Capital Federal, Enero 9 de 1922.

v- 16 enero.

Llámase ,por segunda vez, a licitación pública hasta el día 13 de Enero durante el primer semestre del año de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) y combustibles (carbones y leña), con destino al consumo venidero del Hospital de Clínicas y la maternidad «Pedro A. Pardo». Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1921. — La Dirección.

v-13 Enero.

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1922, a las 11 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Calle Rodríguez Peña 935 primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de La Pampa) en el mismo dia y hora indicados. — Buenos Aires Diciembre 6 de 1921—El Secretario General.

v-20 enero.

Expediente 14941-E/921.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la adquisición de artículos alimenticios que necesitarán las escuelas de niños débiles durante los meses de Febrero a Mayo inclusive del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v-24 enero

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Rio Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodriguez Peña) 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Rio Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General

v-8 febrer.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María»
Provincia de Cordoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

300 trescientas docenas de huevos y 90 noventa pollos, durante el curso del año próximo de 1922, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 20 de Enero del año 1922, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», 20 de Diciembre de 1921. — José F. Mieres. Director.

v- 20 enero.

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores o Encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8o. de la Ley Nº. 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Edución, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

El Secretario General
v-15 marzo.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de Tejidos Mercería, Cueros, Ferretería, Herrería Hilos y varios, necesarios al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12

(Fdo.) Hermógenes Lucero
(Fdo.) Hermógenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.

v. 3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos paños necesarios para la confección de uniformes al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — (Paseo Colón Nº 1107).

(Fdo.) Hermógenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.

v. 10 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 15 del mes en curso inclusive. para la ejecución de las obras de ampliación del Departamento de operaciones y Laboratorio Bacteriológico del Hospital Militar Central. en esta Ciudad, de conformidad al pliego de condiciones, listas de precios unitarios (presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivos, que podrán consultar los interesados en la 2a División de ésta, Presidente José E. Uiriburu. 965, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 8 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito de garantía que estatuye la Ley, tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Dirección General de Ingenieros: Paraguay 2245.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921
v-16 enero

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 23 de Enero de 1922, hasta las 14.30 horas, para la provisión de 80.000 kilos harina de trigo «00» y 620.000 kilos «0».

Por datos pliegos de condiciones. etc. recurrir a la División Compras.

v-23 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso. para la provisión de Forrajes y Cereales. destinados al Lazareto Cuarentenario. Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1922. El pliego de bases y condiciones, puede solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de Ganadería. Paseo Colón Nº 974.

Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno en el despacho del señor Director General de Ganadería el 5 de Febrero de 1922. a las quince horas.

Buenos Aires .Diciembre 31 de 1921.
El Director General.

v-12 enero.

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología durante el año 1922. — Las propuestas en sello de $ 5., cerradas y lacradas. se presentarán en la Dirección de Laboratorios. Azopardo 909, Capital, el día 7 de Enero próximo a las 9 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.
v 12 Enero.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón Nº 533, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00. m/n por ejemplar. — Buenos Aires. Enero 4 de 1922.

La Administración
v- 1º marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922, a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Diciembre 28 de 1921.

El Secretario
v-30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922 a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Diciembre 28 de 1921.

v-30 Enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el 8 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de inmediato acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, enero 10 de 1922.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Negro a Pueblo Roca y a La Balsa, F. C. Sud Gobernación del Río Negro.

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

El Secretario.

v- 8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nueva de acceso a la estación Rodríguez Peña, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Enero de 1922, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 62,18 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo Dulce en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de San Enrique hacia Alvear, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puenres y Caminos, Reconquista 575. —

Dirección General, diciembre 27 de 1921.

v25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de enero próximo, a las 15,15 para la provisión de 9.400 m2. de lona clase superior, 11.704 ojales reforzados Nº 29 a 30 Patent, 752.400 kilos de soga manila de 12,7 mm. 1/2 Patent. 418 kilos de soga manila de 6.35 1/2 Patent, 194 1/2 kilos de piolín blanco, 836 m2. de lona ordinaria, 52 1/2 kilos de hilo algodón para coser lona, 171 tirantes de madera de pino tea de m. 0,75 por 0,55 por 4,00; 312 tirantes de madera de pino tea m. 0,75 por 0,75 por 2,44 y 1.550 kilos de fierro redondo de 11 mm. con destino a la confección de 135 carpas completas chicas y 36 grandes.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General Diciembre 14 de 1921.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General 14 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Llámase a licitacion pública hasta el día 18 de Enero de 1922, a las quince horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

v-18 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital. —

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 12 de Enero próximo a las 16 horas. — El Inspector General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado, las obras de ampliación del Instituto Modelo de Clínica Médica en el Hospital Rawson.

Planos, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires. 9 de Enero de 1922

v-9 febrero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos y sepulturas del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan, que si dentro de los treinta dias de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadaveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos.

Nº 3. Grupo C. y Nº 28 Bajo Nivel.

Sepulturas.

Las ubicadas en los tablones 10, 11 y 12 de la sección 11.

Diciembre de 1921.

E 27 dicbre s/pp. v-31 enero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste ,cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cádáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
112 — Ramón Andurell.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candia.
542 — Ricardo Landen.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

78 Antonia Della Casagrande.
88 —— Ricardo I. Dorrondegui.
117 — Asunción C. de Corello.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
675 — Ramona González.
1075 — Clauda Gasbalele.
1101 —— Federico Napoleón.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
56 — Miguel Prat.
158 — Luis Lanziani.

Cuarta Galería Subterráneo

341 — Angel Percile.
356 — Conrado A. Salinas.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
726 — Catalina S. de Barantchant.
734 — Clotilde A. De la Muera.

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Morocelli.

Octubre y Noviembre, Diciembre de 1921. — El Secretario.

E 20 dicbre. S/p.p. v-24 enero.

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 4, 5 y 7, Sección 4, Sección Calle 1, tablones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14 15 17 y 18, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Diciembre de 1921.

El Secretario.

E 19 dcbre. S-pp. v-23 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Suárez de Peñaloza, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Peñaloza. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922.

El Secretario

v-19 enero,

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Vázquez de Rúa, por sí y su hija menor doña Adolfina Elcira Valentina Rúa y por sí doña María Margarita Rúa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Rafael Rúa. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922.

El Secretario

v-19 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Flora Flores de Goiri y por sí doña María Jesús Goiri, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Feliciano Goiri.—Buenos Aires, Enero 7 de 1922.

El Secretario

v-19 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Margarita Eileen Diggins de Correa Morales, por sí y su hija menor doña Nora Correa Morales, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Valuador de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, don Manuel Correa Morales.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

El Secretario.

v-14 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Tello de Gutiérrez, por sí y sus hijos menores don Severiano, don Jorge Remigio, doña Cruz Arcenia y don Mario Román Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Santiago Gutiérrez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

El Secretario.

v-14 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefina Seara de Guevara, por sí y sus hijos menores don Antonio Federico, don Raúl Ignacio, don Fructuoso León, don José Hipolito, don Aristóbulo Saturnino, y don Cornelio Ruperto Guevara, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Empleado de Correos y Telégrafos, don Fructuoso Guevara.

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

El Secretario.

v-14 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Verónica Bonafina de De Lellis, en su carácter de viuda del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alejandro De Lellis.

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

El Secretario.

v-14 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristóbal Galeana, que deben aperso-

narse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Secretario
v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Furmento, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Antonio Furmento.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921.
El Secretario
v-12 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Sara Hortensia Molina de Gallo Cainzo por si y sus hijos menores don Alberto, doña Sara, doña Josefina, y don Santiago Gallo Cainzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Alberto José del Carmen Gallo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921.
El Secretario
v-12 enero

El Secretario

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Meccheri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

El Secretario.
v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bibiano Garraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.
v-23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Exposito que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Campitti que deben apersonarse a la Seccion Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Viscouti que deben apersonarse a la Seccion Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito San Giorgio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Maisano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

El Secretario
v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Demaría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario
v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Diciembre 8 de 1921.

El Secretario
v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vacatello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario
v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Faustino Sopico o Zapico que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho) esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario
v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Galiche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922. — El Secretario.

v- 14 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pablo Vallejo, o a su representante legal para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese, en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 69.78 m/n, que el primero adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello, valor de $ 5. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.
v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a doña María Guaresti, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 13 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de servicios de una mercadería arrojada a los vaciaderos públicos por ser inapta para el consumo; debiendo además presentar en la Secretaría, de la sitada Repartición un sello valor de pesos 11 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza a las sucesiones de los señores, Mayor de Administración Enrique M. Barbosa y Capitán Manuel Ferradaz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación las siguientes sumas, que adeudan al Fisco, en concepto de pasajes que les fueron otorgados, por intermedio del Ministerio de Guerra, a los extintos nombrados y a cuenta de sus haberes: $ 119,60 m/n. al primero y $ 160.67 m/n. al segundo; debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello, por cada parte, valor de $ 3. m/n. y $ 4. m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.
v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Juan G. Hogberg para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra a responder por sí o apoderado de un cargo que se le ha formulado por expediente Nº 6088-H-921, con motivo de la comisión que le fuera encomendada en el año 1907 por el Departamento de Agricultura para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el territorio de Misiones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.
v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Arnaldo Barinotto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de los cargos que se le formulan por expediente Nº 5021-M/921, en su carácter de Cónsul Argentino en el Havre; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.
v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Adolfo O'Gorman, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de un cargo que se le ha formulado en concepto de servicios extraordinarios de guinche y almacenaje por la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921.
v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Samuel Sánchez Boado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 11.51 m/n. importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pérdida de nueve cajones de aceite mineral, en su carácter de empleado de la Aduana de la Capital; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 9 m/n. para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Federico E. Repetto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 104.10 moneda nacional importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes en su carácter de Auxiliar de Administración; debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 21 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Ezequiel A. Santamarina, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 145 m/n. en concepto

de una máquina vizcachicida-hormiguicida que le fué entregada en préstamo por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 11 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Luis Irapaga, para que dentro de dicho término, ingrese en la Tesorería General, la suma de ($ 3.80 m/n.) tres pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto de pago de sellos de las letras de Tesorería Nos. 36101 al 36104, contra el Banco de Londres y Río de la Plata, debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 6 m/n. por reparación de fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de esta Sección Judicial Juzgado Federal Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno se cita, llama y emplaza a don Antonio D. Monterroso para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Ganadería sobre cobro de pesos por vía de apremio, provenientes de una infracción a la Ley 4155, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — C. del Uruguay, Noviembre 15 de 1921. — Cook, secretario
E-26 dicbre. S/pp. 1453 v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Simón Gutman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimientoq de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1445 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Liberini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaria del Doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1921.
E 27 dicbre. s/pp. 1454 v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días. contados desde la primera publicación del presente a don Julio Bernardo Guillarit, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo en el Territorio Nacional de la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su rebeldía. — Buenos Aires. Diciembre 26 1921. — Hector Olmedo Cortés, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1460 v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacobo Rietti (a) Diente, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires. Diciembre 28 de 1921.— Miguel Frías Padilla, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1461 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santos Bagni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1463 v-7 febrero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Martínez, Rosa Flores de Martínez, José María Rebello, Victoria Martínez de Rebello, Zacarías Rebello, y Teodora González de Rebello, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1462 v-7 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21 de esta Capital Doctor Domingo M. Cremona, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1635, para que comparezca a estar a derecho y abonar el importe y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial correspondiente a los años 1913 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.
E. 3 enero—S/p.p. 1456 —v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21. de esta Capital. Doctor Domingo M. Cremona, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario ó poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1619, para que comparezca a estar a derecho y abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución Territorial correspondiente a los años 1909 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1457—v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Bonelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 23 de 1921.
J. Serrano. — secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. enero-3--S/p.p. Nº 1458-v. febrero 7.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a Don E. B. Madero para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de seis chacras en Madero. Territorio Nacional de La Pampa— Toay, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en rebeldía.
Buenos Aires Diciembre 23 de 1921.
Héctor Olmedo Cortés.- secretario.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1459—v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Pando, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1446 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Benítez Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1447 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Arías, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1448 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Carlos Bogner, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1449 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Alfredo Corradini, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1450 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Tito López o Exelcior Juan López o Juan Exelcior López, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1451 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Jalife, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1452 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 diciembre s-pp Nº 1431-v 23 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a don Eliseio Hospital, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre .... de mil novecientos veintiuno. — M. Frías Padilla, secretario.

E-22 dicbre. S/p.p. 1442 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel García Collazo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Alfredo Barrionuevo Secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre ... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-22 dicbre S/p.p. 1443 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Arturo L. Dominguez, se cita a María Esther García para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-22 dicbre. S/p.p. 1444 v-26 Enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Lezcano, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción al art. 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia planta baja, sobre Tucuman. — Buenos Aires. Octubre 21 de 1921. — P. M. Coghlan, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1438 v-25 Enero.

Por disposición del Señor Juéz de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Verner, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. —

Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1440 v-25 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente a Alfredo Serio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 dne 1921. Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1433 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alvaro Linares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Capital Federal, Diciembre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-28 dicmbre S/p,p, Nº 1455 v-1º fbró

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Lucas Luna Olmos, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Caufman, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Luis I. Gómez Toloza, secretario

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1431 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Tomás M. de Fuentes por quiebra; Natalio P. Basso por quiebra y Angel J. Cristóbal por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1432 v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. don José Antonio de Oro, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Linares por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. 30 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1419 v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel F. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Queirolo (a) «El Pasterito chico», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado con arma a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 9 dcbre. S-pp. Nº 1421 v- 13 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Rodríguez, acusada de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarada contumaz y rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1420 v- 12 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Fernández bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

E. 5 enero-S/p.p. 1461 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Linares para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Capital Federal, Enero 3 de 1922.— Luis A. Bianchi, Secretario.

E. 5 enero-S/p.p. 1465 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Raúl Bilinsky, acusado de defraudación, Miguel Casco, acusado asalto, robo y lesiones, Máximo Elldorf, Cristo Tchocomsky y Juan Prenci, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E- enero 9 s / p.p. 1466 v- 11 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposicion del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente E. 16.247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada por el vecino Alejo Benitez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Sub-prefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 metros, manga 1.70 metros y puntal 0.61 metros. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo, y proa derecha.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B. 13.893 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa, jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.00 mts. Manga 1.39 mts. y puntal 0.17 mts. de 8 pares de curvas, 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado.

Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado, como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Enero 4 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 10 febrero.

Por resolución del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente O. 16525 carpeta blanca, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho al paylebot «Maggi» a pique en la margen izquierda del Arroyo Maciel, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 15.10 metros. Manga: 6,14 metros y puntal 1.75 metros.

Casco de madera, de dos proas, con una boca escotilla a proa; señal de un sólo palo en el centro de la embarcación, rancho a popa y de construcción lisa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281 — bajo apercibimiento de ser tenido por abandonado el paylebot «Maggi» a favor de esta Prefectura General y de procederse en consecuencia Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-12 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 16165, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada el día 18 de Noviembre ppdo. por el pescador Alejandro Griffi en el río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes casco de madera, dos tacos, diez pares de curvas, cuatro toleteras, tres bancadas, de estribor a babor y una a ambos costados, un par de remos de 8 pies, pintada en su interior de colorado y exteriormente de ese mismo color y negro, Eslora 6.15 metros, manga 1.75 metros y puntal 0.41.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. — Reconquista 281, Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada el día 10 de Noviembre ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco y negro e interiormente de blanco y verde, casco de pino tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por el señor Pedro Meaca, para riego, por elevación mecánica, de 500 hectáreas de su propiedad, situadas en el lote 20, fracción II, Sección VI Departamento Pichi Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 -Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E 10 Diciembre Nº 8685 v-14 Enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 83887

RECONQUISTA

Septiembre 13 de 1921.—Schuster Ehrlich y Cía. —Para distinguir máquinas y aparatos para la industria del calzado en general sus accesorios, componentes y similares, de la clase 5. Corregida. — Aviso Nº 1969.

v-13 enero

Acta Nº 83886

FERROSTAAL

Septiembre 13 de 1921. — Wm. H. Muller y Cía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida. — Aviso Nº 2080.

v-13 enero

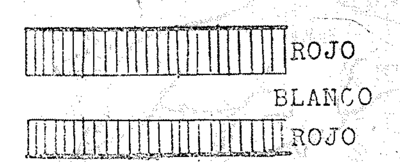
Acta Nº 83885

FERROSTAAL

Septiembre 13 de 1921. — Wm. H. Muller y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2081.

v- 11 enero.

Acta Nº 83889



Septiembre 13 de 1912. — Mendel y Compañía. — Para distinguir perfumería y polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1968.

v- 11 enero.

Acta Nº 83854

SAGOUTINE

Septiembre 12 de 1921. — Aug. Bloch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1909.

v- 11 enero.

Acta Nº 83860



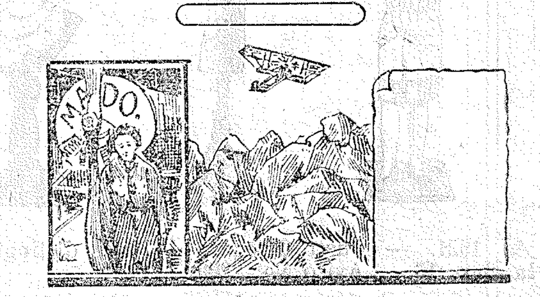
Septiembre 12 de 1921. — Pietro Bortolotti. — Para distinguir artículos de perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 2189.

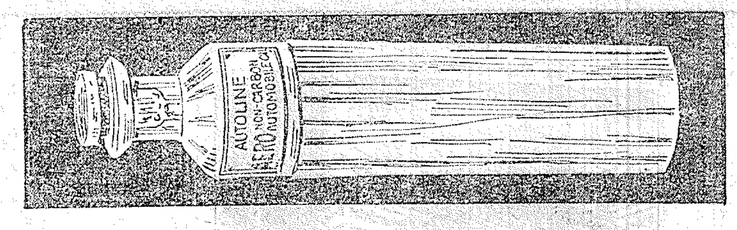
v- 11 enero.

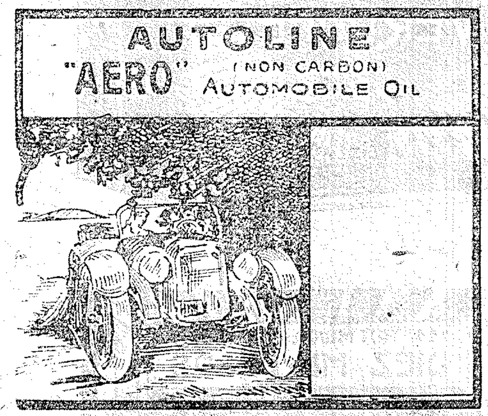
Acta Nº 83863

AUTOLINE

"AERO" (NON CARBON) AUTOMOBILE OIL







Septiembre 12 de 1921. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir aceites y substancias lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2171.

v- 11 enero.

Acta Nº 83900



Septiembre 13 de 1921. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2188

v- 11 enero.

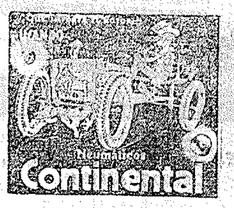
Acta Nº 83890



Septiembre 13 de 1921. — Paul Hermanos Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 1966.

v- 11 enero.

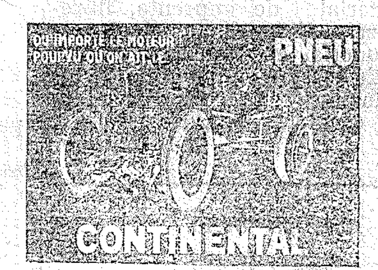
Acta Nº 83891



Septiembre 13 de 1921. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir cuacho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 1970.

v- 11 enero.

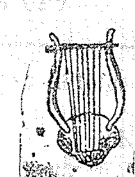
Acta Nº 83892



Septiembre 13 de 1921. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso número 1971.

v- 11 enero.

Acta Nº 83883



Septiembre 13 de 1921. — Mendel y Compañía. — Para distinguir perfumería y polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1967.

v- 11 enero.

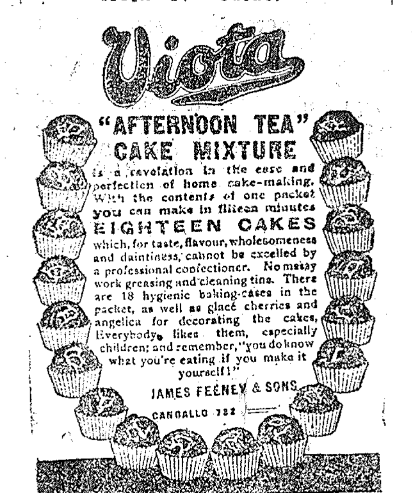
Acta Nº 84(0).



Septiembre 10 de 1921. — James Feeney y Sons. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 232).

v-16 enero

Acta Nº 84010.



Imported by—
JAMES FEENEY & SONS,
BUENOS AIRES

Septiembre 19 de 1921. — James Feeney y Sons. — Para distinguir harinas alimenticaias; de la clase 22. — Aviso Nº 2330.

v-16 enero

Acta Nº 84013.

«FIX»

Septiembre 19 de 1921. — Antonio A. Torchia. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquina de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 13. — Aviso Nº 2319.

v-16 enero

Acta Nº 84014.



MARCA DEPOSITATA

Septiembre 19 de 1921. — Florio y Cía. Società Anónime Vinicola Italiana. — Para distinguir vinos de Marsala en general; de la clase 23. — Aviso Nº 22.1.

v-16 enero

Acta Nº 84015.

«CHILIN»

Septiembre 19 de 1921. — Phisalix y Zoppi. — Para distinguir bebidas sin alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2237.

v-16 enero

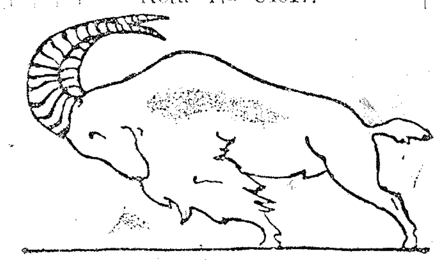
Acta Nº 84016.

«BRISCO»

Septiembre 19 de 1921. — Terrabusi Hnos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2238.

v-16 enero

Acta Nº 84017.



EL MUSMÓN

Septiembre 19 de 1921. — Edmund Moring. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2317.

v-16 enero

Acta Nº 83922.



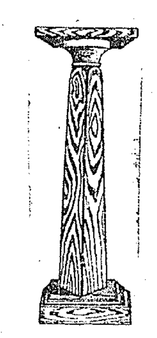
— Septiembre 14 de 1921. — Conrad Wm. Smidt G. m. b: H: — Para distinguir pinturas esmaltes y esmaltes en general de la clase 10. — Aviso Nº 2278.

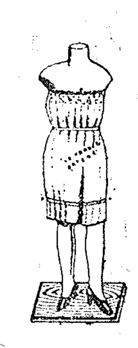
v-16 enero

Acta Nº 83.927.

"LA FRANCE ORTEGA"

FABRICA DE MANIQUIES DE CERA y CARTON PEDESTALES de VIDRIERA









Septiembre 14 de 1921. — Juan Ortega. — Para distinguir artículos para modistas de la clase 15. — Aviso Nº 2209.

v-16 enero

Acta Nº 83.931.

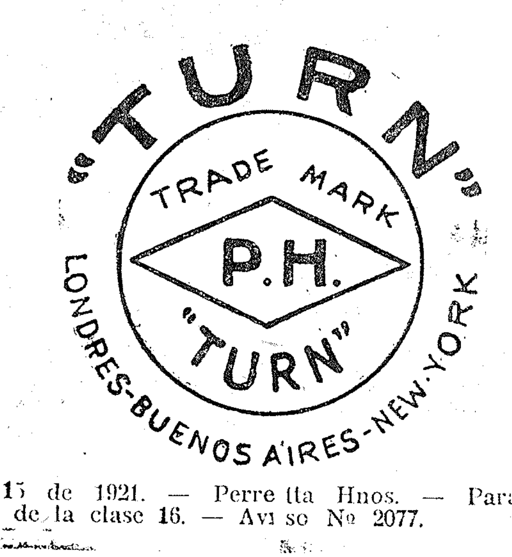




Septiembre 14 de 1921. — Olivieri y Compañía. — Para distinguir aceites en general; de la clase 22. — Aviso Nº 2251.

v-16 enero

Acta Nº 83.940.



Septiembre 15 de 1921. — Perretta Hnos. — Para distinguir calzado en general de la clase 16. — Aviso Nº 2077.

v-16 enero

Acta Nº 84018.

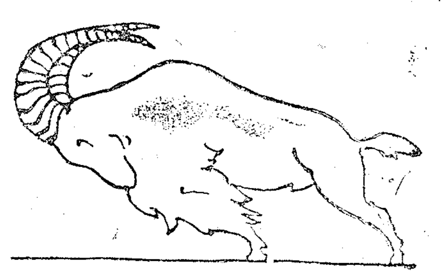


EL MUSMÓN

Septiembre 19 de 1921. — Edmund Moring. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2318.

v-16 enero

Acta Nº 84019.



EL MUSMÓN

Septiembre 19 de 1921. — Edmund Moring. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2319.

v-16 enero

Acta Nº 84020.



EL MUSMÓN

Septiembre 19 de 1921. — Edmund Moring. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2314.

v-16 enero

Acta Nº 84021.

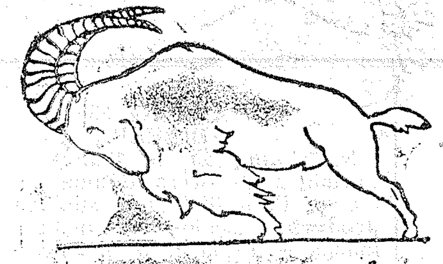


EL MUSMÓN

Septiembre 19 de 1921. — Edmund Moring. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 19. — Aviso Nº 2315.

v-16 enero

Acta Nº 84022.



EL MUSMÓN

Septiembre 19 de 1921. — Edmund Moring. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2316.
v-16 enero

Acta Nº 84025.
«ETERNA»

Septiembre 20 de 1921. — Fábriques Eterna Schild Freres. — Para distinguir relojes, cronometros, sus partes y accesorios; de la clase 8. — Aviso Nº 2248.
v-16 enero

Acta Nº 84026.
«NORIDAL»

Septiembre 20 de 1921. — Mendel y Cía. — Para distinguir preparaciones medicinales en general; de la clase 2. — Aviso Nº 2251
v-16 enero

Acta Nº 83066.
«PIANOLA»

Septiembre 16 de 1921. — The Aeolian Company. — Para distinguir: tocadores automáticos de piano, y accesorios; de la clase 7. — Aviso Nº 2231.
v-16 enero

Acta Nº 83067.
«AEOLIAN»

Septiembre 16 de 1921. — The Aeolian Company. — Para distinguir órganos y pianos; de la clase 7. — Aviso Nº 2232.
v-16 enero

Acta Nº 83070.
«PRINCE»

Septiembre 16 de 1921. — Gaudencio Bigourdan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2306.
v-16 enero

Acta Nº 83071.



Septiembre 16 de 1921. — Bossio y Campyrano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2308.
v-16 enero

Acta Nº 83041

Septiembre 15 de 1921. — Torto-sa Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 2226.
v-16 enero

Acta Nº 83043.

TRADE MARK
The Brasscrafters

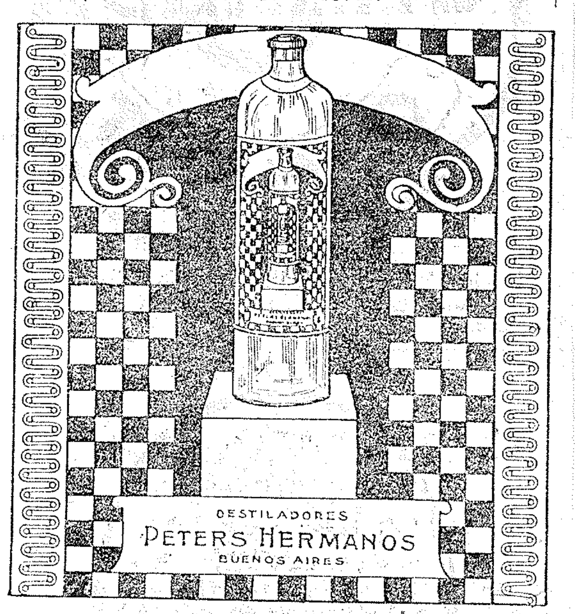
Septiembre 15 de 1921. — J. P. Eustis Manufacturing Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2228.
v-16 enero

Acta Nº 83044.

TRADE MARK
The Brasscrafters

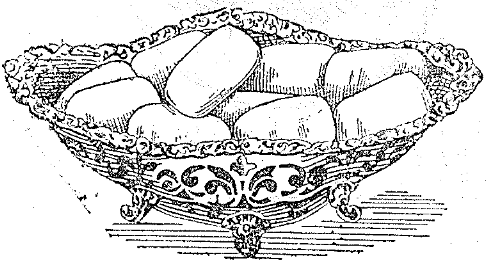
Septiembre 15 de 1921. — J. P. Eustis Manufacturing Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 2229.
v-16 enero

Acta Nº 83045.



Septiembre 15 de 1921. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2199.
v-16 enero

Acta Nº 83063.



Septiembre 16 de 1921. — Donnell y Palmer. — Para distinguir confitería, pastelería y bombones en general; de la clase 22. — Aviso Nº 2233.
v-16 enero

Acta Nº 83065

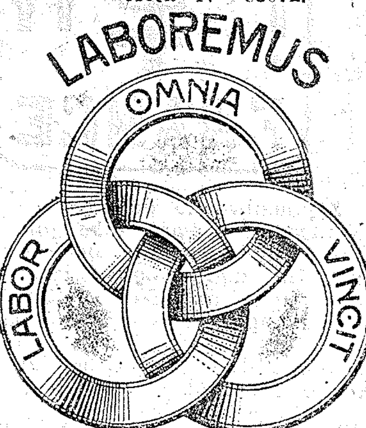
"CLYDE"

Septiembre 16 de 1921. — The Clyde Oil Fuel System Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2230.

Acta Nº 83061.
«EL CAMPO»

Septiembre 16 de 1921. — José R. Serres. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2305.
v-16 enero

Acta Nº 83072.



Septiembre 16 de 1921. — Colombatti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2307.
v-16 enero

Acta Nº 83073.
«CARMEN»

Septiembre 16 de 1921. — Francisco Calvo. — Para distinguir jabón para lavar, de la clase 14. — Aviso Nº 2317.
v-16 enero

Acta Nº 83074.
«LIMPIA»

Septiembre 16 de 1921. — Francisco Calvo. — Para distinguir jabón para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2318.
v-16 enero

Acta Nº 83075.
«DEMOS-SOLUS»

Septiembre 16 de 1921. — Orsay y Compañía. — Para distinguir cinematografía en general, aparatos, accesorios, películas, cintas y demás relacionado con ello; de la clase 6. — Aviso Nº 2260.
v-16 enero

Acta Nº 83076.

 Continental 

Septiembre 16 de 1921. — Continental Compañía Trasatlántica de Caoutchouc Sociedad Anónima Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2252.
v-16 enero

Acta Nº 83077.
«PRINTATOR»

Septiembre 15 de 1921. — Mengers y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2256.
v-16 enero

Acta Nº 83078.
«ZEILER»

Septiembre 16 de 1921. — Mengers y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2255.
v-16 enero

Acta Nº 83.935.

P ‡ M
FRANCE

Septiembre 14 de 1921. — Emilio Vallenet. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nº 2280.

v-16 enero

Acta Nº 83.936.

«LA PLATA»

Septiembre 14 de 1921. — Fábrica Argentina de Fósforos. — (S. A.) — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2129.

v-16 enero

Acta Nº 83.937.



Septiembre 15 de 1921. — Sigfrido Köchmann. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 15. — Aviso Nº 2199.

Acta Nº 83.938.

«ZARZA-KOLA»

Septiembre 15 de 1921. — Fernando Gacio Mastacho. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2279.

v-16 enero

Acta Nº 83.939.



Septiembre 15 de 1921. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 2078.

v-16 enero

Acta Nº 83.046.



Septiembre 15 de 1921. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 2200.

v-16 enero

Acta Nº 83049.

PORTLAND
GRANADA
21 LETRAS
CEMENT

Septiembre 15 de 1921. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir cemento portland en general de la clase 3. — Aviso Nº 2283.

v-16 enero

Acta Nº 83050.

Septiembre 15 de 1921. — Depetris Bama y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al cohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2293.

v-16 enero

Acta Nº 83053.



Septiembre 15 de 1921. — Storm Bull y Storm Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2219.

v-16 enero

Acta Nº 83912.

«DIBRERA»

Septiembre 15 de 1921. — Antica Farmacia Di Brera Bonnet Lecchi y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2227.

v-16 enero

Acta Nº 83047.

«BALANCE PERFECTO»

Septiembre 15 de 1921. — Kohlstedt Fischer y Co. — Para distinguir navajas de afeitar, máquinas de afeitar y hojas para las mismas de la clase 19. — Aviso Nº 2202.

v-16 enero

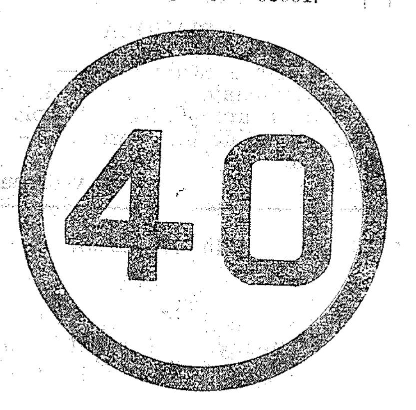
Acta Nº 83048.

«TORFOLEUM»

Septiembre 15 de 1921. — Eduard Dycrerhoff. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso Nº 2198.

v-16 enero

Acta Nº 83051.



Septiembre 15 de 1921. — Storm Bull y Storm Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2218.

v-16 enero

Acta Nº 83.923.

MECCANO

Septiembre 14 de 1921. — Frank Hornby. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2275.

v-16 enero

Acta Nº 83.924.

«O. O. GENUINA»

Septiembre 14 de 1921. — Franchino y Lupotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2276.

v-16 enero

Acta Nº 83.925.

FUROR.

Septiembre 14 de 1921. — Franchino y Lupotti. — Para distinguir substancias alimenticias o ampleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2277.

v-16 enero

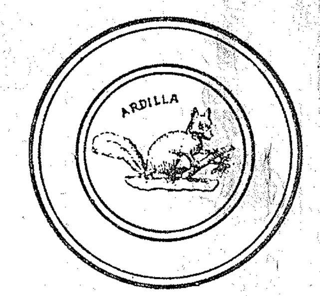
Acta Nº 83.926.

FABRIL.

Septiembre 14 de 1921. — Sociedad Anónima «La Fabril Argentina». — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso Nº 2279.

v-16 enero

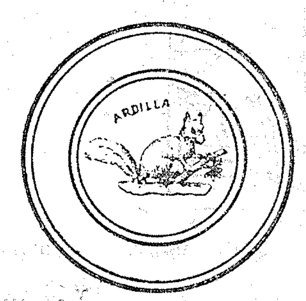
Acta Nº 83.928.



Septiembre 14 de 1921. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria; de la clase 4. — Aviso Nº 2179.

v-16 enero

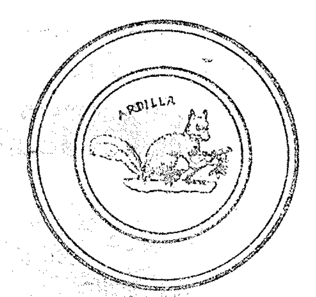
Acta Nº 83.929.



Septiembre 14 de 1921. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2178.

v-16 enero

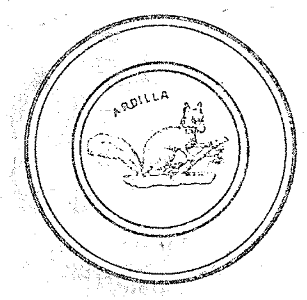
Acta Nº 83.930.



Septiembre 14 de 1921. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2177.

v-16 enero

Acta Nº 83.931.



Septiembre 14 de 1921. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2176.

v-16 enero

Acta Nº 83957.



Septiembre 15 de 1921. — Mario Bertoni Rossi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 2282.

v-16 enero

Acta Nº 84028.



Septiembre 20 de 1921. — Luis Bellani e hijos. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 2356.

v-16 enero

Acta Nº 84029.



Septiembre 20 de 1921. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso 2358.

v-16 enero

Acta Nº 84008.

DAVID GROVE

Septiembre 19 de 1921. — «Ultramar Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waelge. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2333.

v-16 enero

Acta Nº 84011

Salem Aleikum

Septiembre 19 de 1921. — Orientalische Tabak u Cigarettenfabrik Yenidzen, Inhaber. Hugo Zietz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2321

v-16 enero

Acta 83.932.



Septiembre 14 de 1921. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2175.

v-16 enero

Acta Nº 83.933.

PROTOCOLO.

Septiembre 14 de 1921. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2174.

v-16 enero

Acta Nº 83979.

«FAVORITE».

Septiembre 16 de 1921. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir máquinas parlantes, sus componentes y accesorios, discos y cilindros; de la clase 6. — Aviso Nº 2254.

v-16 enero

Acta Nº 83980.

DIKTATOR

Septiembre 16 de 1921. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 2257.

Acta Nº 83981.

«KAOL»

Septiembre 16 de 1921. — Chemischewerke Lubszynski y Co. A. G. — Para distinguir toda especie de preparaciones para limpiar y similares; de la clase 11. — Aviso Nº 2273.

v-16 enero

Acta Nº 83982.



Septiembre 16 de 1921. — Evans, Thornton y Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2320.

v-16 enero

Acta Nº 83984.



Septiembre 16 de 1921. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir pinturería en general; de la clase 19. — Aviso Nº 2180

v-16 enero

Acta Nº 83969.





Septiembre 16 de 1921. — José Castiñeira Martínez. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Avisó Nº 2234.

v-16 enero

Acta Nº 83983.

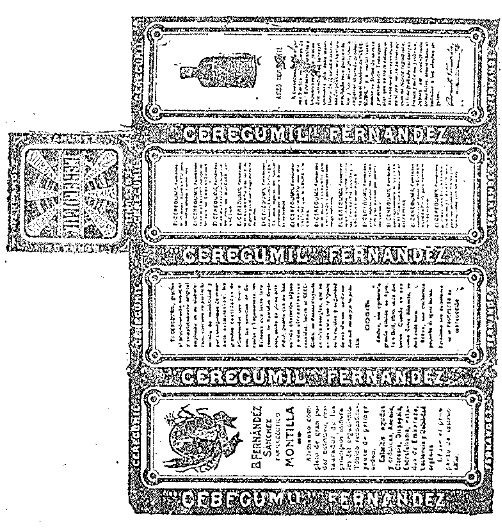


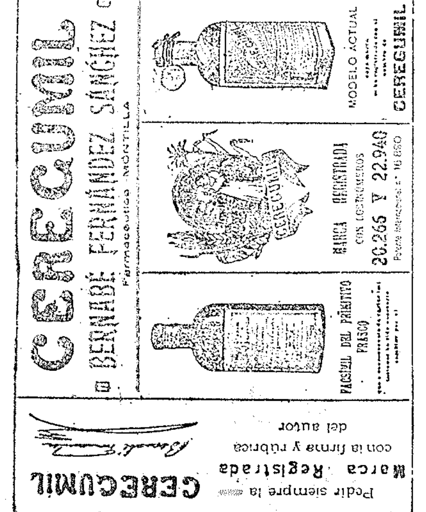
Septiembre 16 de 1921. — S. La Rocca y Cía. — Para distinguir jabones en general; de la clase 11. — Aviso Nº 2292.

v-16 enero

Acta Nº 84027.







Septiembre 20 de 1921. — Bernabé Fernandez Sánchez. — Para distinguir tónicos de la clase 2. — Aviso Nº 2323

v-16 enero

Acta Nº 84023.



Septiembre 19 de 1921. — Juan Lambe ghini. — Para di tinguir aparatos y artículos de calefacción, ven tilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má- quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2357.

v-16 enero

Acta Nº 84024.



Septiembre 19 de 1921. — Gibbs Preserving Company. — Para distinguir ostras y ostiones de la clase 22. — Aviso 2219.

v-16 enero

Acta Nº 84012

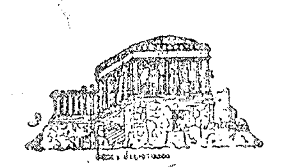
Salem Gold

Septiembre 19 de 1921. — Orien talische Tabak u Cigarettenfabrik Yenidzen, Inhaber. Hugo Zietz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumado res; de la clase 21. — Aviso Nº 2312.

v-16 enero

Acta Nº 83985:

ATENE



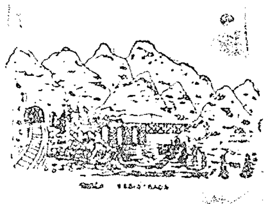
SOCIETÀ PER L'ESPORTAZIONE E PER L'INDUSTRIA ITALO-AMERICANA BUENOS AIRES

Septiembre 16 de 1921. — Societé per L'Esportazione e per L'Industria Italo-Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2312.

v-16 enero

Acta Nº 83986.





SOCIETÀ PER L'ESPORTAZIONE E PER L'INDUSTRIA ITALO-AMERICANA BUENOS AIRES



Septiembre 16 de 1921. — Societé per L'Esportazione e per L'Industria Italo-Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2311.

v-16 enero

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspín Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL